

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8594 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 26.02.10 en autos n.º 420/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

Don Florencio Jesús Sainz Muñiz, con D.N.I. número 11.044.417-R.

Domicilio en C/ Ocho de Marzo, n.º 2, 1.º - C. 28805 Alcala de Henares - Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Don Javier Fernández de Córdoba Cassani. Abogado. Con domicilio en C/ Álvarez de Baena, 5-4.ª planta. 28006 Madrid. Teléfono 915622625.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100013981-1